

J. G. S.
10 Mayo 1886

Al la Junta General Extraordi-
naria de Señores Accionistas

Señores:

Para que hubiese debido cum-
plimiento el acuerdo tomado en Junta
General de 21 de Marzo respecto a la
firma de la escritura de arriendo del
teatro y consiguiente constitucion del
depósito de veinte mil pesetas en ga-
rancia de la misma, esta Junta de
Gobierno se dirigió en comunicacion de
5 corriente al cesionario del teatro
Sr. D. Alberto Bernis, a la vez que ausen-
te, y éste, a su regreso contestó a la
comunicacion con otra que destruyó
la esperanza de que el acuerdo de la
Junta General pudiese ser llevado a cabo
en el plazo fijado en el mismo y
que termina hoy; pues recordándose
una proposicion que no estaba
en las facultades de la de Gobierno
el aceptar definitivamente, se ha
esta forzosamente convocado a la
General al objeto de someterla a
su superior aprobacion

Antes empero de proceder á la convocatoria, quiso la Directiva adquirirse la convicción de que podría realmente cumplirse lo que se proponía en la comunicación citada, esto es, que se ampliaría desde luego el depósito hasta 10000 Ptas firmandose en el acto la escritura, y que 15 días antes de empezar la temporada de invierno, se cumpliría la garantía hasta las 20000 Ptas estipuladas al otorgarse la cesión, con pérdida, en caso de incumplimiento, de las 10000 Ptas constituidas y consiguientemente rescisión de la escritura.

La contestación del cesionario á la comunicación que al efecto arriba citado se le dirigió, es lo bastante satisfactoria, á juicio de la Junta de Gobierno, para que ésta haya tomado sobre sí la responsabilidad de someter á la General de Señores Accionistas la proposición de que queda

hecho mérito, creyéndola acep-
table; ya que para lo que queda
de temporada es garantía mas que
suficiente la cantidad de 10000
Pts, ya que no es de esperar, que
impuestas las 10000 deje de com-
pletarse el depósito hasta las
20000 Ptas para los años suce-
sivos: y que aun cuando desgra-
ciadamente este caso llegara,
las actuales condiciones, en que se
encuentran los artistas permiten
suponer que no quedaria el
teatro sin funcionar. En Junta,
sin embargo, se acordó lo que está
conveniente.

Arcebuena + Arcebuena
30 de Abril